

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación a Servicios Integrales del Moncayo, S.L. del Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2011 por el que se acuerda la rescisión del contrato de arrendamiento de la Casa Rural “Nacimiento del Río Alhama” por falta de pago, se efectúa la notificación por edictos mediante la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por lo expuesto se comunica a Servicios Integrales del Moncayo, S.L. con C.I.F. nº B-42181719, y en su nombre y representación a D. Agustín Ruiz Lavilla, con D.N.I. 16.784.632-Z, que el texto íntegro de la Resolución de Alcaldía de 10 de noviembre de 2011 y el expediente, obra de manifiesto y su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Suellacabras, en horario de atención al público los jueves de 10 a 15 horas, disponiendo el interesado de un plazo de diez días de audiencia para que exponga lo que a su derecho convenga, presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés y, en todo caso, para el pago de la cantidad adeudada que asciende a 2.987,08 €. El plazo de diez días se contará a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Transcurrido este plazo sin que conste la efectiva satisfacción de la deuda el contrato quedará rescindido con incautación de la fianza.

Suellacabras, 13 de enero de 2012.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 89

BOPSO 12 30012012